

BAQUEDANO, 31 JUL. 2009  
CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro: 1627

VISTOS:

1. En uso de las atribuciones que me confiere el artículo 63, D.F.L. N° 1 del año 2006, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido de la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones"
2. Ley N° 19.886 de Base sobre Contratos Administrativos de Suministro y estación de Servicios.
3. Artículo 10° N° 3 del Reglamento de la Ley de Compras Públicas.
4. Sesión Extraordinaria N° 20, Acuerdo N° 64 de fecha 30 de Julio de 2009 el Concejo Municipal aprueba trato Directo para ejecutar el "Cambio Accionador Válvula Filtro Planta de Abatimiento de Arsénico localidad de Sierra Gorda".

CONSIDERANDO:

1. De acuerdo al artículo 10 N° 3 del Reglamento de la Ley de Compras Públicas, contenida en el Decreto Supremo N° 260 del Ministerio de Hacienda de 2007, en casos de emergencia, urgencia o imprevisto, calificados mediante resolución fundada del jefe superior procede la licitación privada o trato o contratación directo.

DECRETO:

1. DECLÁRESE EXCEPCIÓN Y AUTORÍCESE para contratar mediante trato directo, conforme al Art 10°, N° 3 del Reglamento de la Ley de Compras Públicas, a la empresa Danilo Cortés Gárate, RUT N° 4.502.906-9, para que ejecute el "Cambio Accionador Válvula Filtro Planta de Abatimiento de Arsénico localidad de Sierra Gorda." por un monto de \$1.058.891.- (un millón cincuenta y ocho mil ochocientos noventa y un pesos) impuestos incluidos.
2. IMPÚTESE el presente gasto a la cuenta presupuestaria 22.02.004.02 "Obras Civiles"
3. COMUNÍQUESE a los Departamentos Municipales de Control, Administrador Municipal, Secoplac y Finanzas para su conocimiento
4. ARCHÍVESE el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

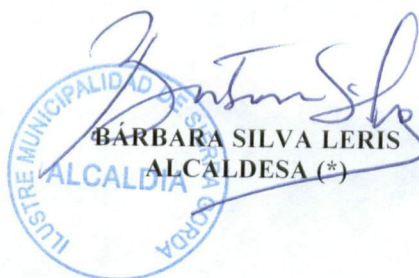


EDUARDO BORQUEZ GONZALEZ  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

(SECRETARÍA bis de la ley Nro. 18.695.)

DISTRIBUCIÓN:

- SECOPPLAC
- JEFE DE CONTROL.
- JEFE DE FINANZAS.
- ARCHIVO



BÁRBARA SILVA LERIS  
ALCALDESA (\*)